

RESOLUCIÓN N°: 3450/26.-

Ramallo, 11 de junio de 2026.-

VISTO:

Los despidos de trabajadores en empresas del Parque Industrial Comirsa por caída de la actividad; y

CONSIDERANDO:

Que el desempleo debido a las políticas nacionales con fuerte ajuste a las inversiones público social y destrucción de la industria nacional ponen en crisis el Estado de Bienestar como construcción política, económica y social;

Que en lo que va del año se han perdido alrededor de 315 puestos de trabajo del sector Metalúrgico;

Que las bajas se produjeron por el cierre de empresas empleadoras como Tecsesi que despidió 110 trabajadores, Leval 52 operarios y Damluc 70 empleados metalúrgicos y otra decena de administrativos y fuera de convenio;

Que 80 trabajadores de Ternium con contratos discontinuos fueron despedidos y 13 de Welding Alloys Argentina recibieron telegramas de cese laboral. En muchos casos UOM San Nicolás logró que los cesanteados fuesen absorbidos por otras empresas;

Que esta situación viene golpeando desde diciembre de 2023 especialmente a las pymes, talleres y metalúrgicas. Ramallo depende de la salud de la siderúrgica Ternium;

Que el primero de los casos fue el de Tecsesi SA, una firma perteneciente al Grupo Techint, en febrero dejó de operar en la planta Gral. Savio. Ternium incorporó como personal propio a unos 170 operarios;

Que trabajadores metalúrgicos de WeldingAlloys Argentina radicada en el Parque Industrial Comirsa, y prestadora de servicios contratados por Ternium, recibieron telegramas de despidos en el marco de una situación compleja marcada por la caída de la demanda y la falta de nuevos contratos;

Que la firma desvinculó a empleados nucleados en la UOM y previamente había reducido personal administrativo y técnico. Esta situación industrial de la región hace crecer la preocupación por el empleo. La empresa tiene trabajo asegurado para parte de junio, pero no cuenta con tareas confirmadas para julio;

Que la empresa de capitales ingleses y con 25 años de presencia en Comirsa, se dedica a brindar solución de ingeniería anti desgaste para industria como la siderurgia, el cemento, la minería y el agro. Entre sus clientes se hallan empresas vinculada al sector industrial de la región;

Que un escenario de despidos masivos representa un duro golpe para la economía local y de la región. No sólo para la familia de los trabajadores desempleados, sino también para el sector del comercio y servicios en los que derramaría menor consumo;

Que es esencial que este Cuerpo Legislativo ejerza la defensa de los derechos laborales de los trabajadores /as en forma permanente e intervenir en esta circunstancia histórica a favor de sostener las fuentes de empleos en las empresas radicadas en el Parque Industrial Comirsa de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCENJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompáñese desde el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo a los ----- trabajadores/as de empresas radicadas en el Parque Industrial Comirsa por la difícil situación que están viviendo dado que la pérdida de fuentes de trabajo e inestabilidad laboral lesiona sus derechos laborales, la salud física y mental, las relaciones familiares y su posición profesional.-----

ARTÍCULO 2º) Requiérase a los gobiernos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, ----- para que a través de las áreas que correspondan intervengan a favor de sostener las fuentes de empleo en las empresas ubicadas en el Parque Industrial Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Envíese copia al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a la ----- Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, al Secretario Gral. de la UOM Seccional San Nicolás Sr. Naldo Brunelli, al Secretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Ramallo, a los Honorable Concejo Deliberante de la 2da Sección Electoral; a la Gerencia del Plan Comirsa y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE